



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

## Quinto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019’ - ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados ▶ **FECHA DE APROBACIÓN:** 24/Abril/2019

▶ **EXP. N°:** D-1950612

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):** Rechazado el 20/Junio/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 25/Junio/2019

▶ **VENCE ART. 211 C.N.:** 24/Setiembre/2019

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja aceptar el rechazo del Honorable Senado  
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja ratificarse  
en su aprobación inicial la Cámara de Diputados

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

Asunción, 06 de agosto de 2019

DICTAMEN N°: 223  
EXPEDIENTE N°: D-1950612

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aceptar la Resolución N° 652 de la Cámara de Senadores, que rechaza el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" – ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", remitido con Mensaje N° 910.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS  
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA  
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS  
Secretaria

DEL PILAR EVA MEDINA

SERGIO ROBERTO ROJAS

HERNAN RIVAS ROMAN

WALTER ENRIQUE HARMIS

MIGUEL ANGEL DEL PUERTO SILVA

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA BEJARANO

CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS

HUGO IBARRA SANTACRUZ

NESTOR FABIAN FERRER

VICENTE RODRIGUEZ AREVALOS

BLANCA VARGAS DE CABALLERO

FELIX FERNANDO ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

HUGO CESAR CAPURRO

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO  
Fecha de Entrada Asunción: 13 AGO 2019  
Según Acta N° 7 Sesión Ext.  
Expediente N° 53284



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO  
07 / 08 / 2019

HORA: 19:55

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 3 pag.







Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Presupuesto

**RESOLUCIÓN N°...**

**QUE ACEPTA LA RESOLUCIÓN N° 652, QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” – ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”.**

-----

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la Resolución N° 652 que rechaza el Proyecto de Ley “**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” – ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**”, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 910.

**Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda.





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

Asunción, 09 de julio de 2019

Dictamen N° 131 /19  
Expediente N° D-1950612

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **ratificarse en la sanción inicial dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" – ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"**, rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitida con Mensaje N° 910.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.



DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA  
Vicepresidenta

DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ  
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO  
Secretario

DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

DIP. NAC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
09	07	2019

HORA: 16:15

 Agustina Salinas  
RESPONSABLE

contiene 3 pag.





**RESOLUCIÓN N°...**

**POR LA CUAL SE RATIFICA EN LA SANCIÓN INICIAL DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" – ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS"**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificarse en la Sanción Inicial dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" – ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitida con Mensaje N° 910.

**Artículo 2º.-** Comunicar a quienes corresponda.





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 652.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 466 del 30 de abril de 2019.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria

  
Blas Lanzoni  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores







*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del Personal, dentro del Presupuesto 2019, por el monto de G. 15.328.901.099 (Guaraníes quince mil trescientos veintiocho millones novecientos un mil noventa y nueve), conforme con los Anexos que forman parte de esta Ley, y que estarán afectados al presupuesto de los siguientes Organismos y Entidades del Estado:

Presidencia de la República; Ministerio del Interior - Policía Nacional; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat; Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; Gobierno Departamental de Paraguari; Dirección Nacional del Transporte; Servicio Nacional de Calidad, Sanidad Vegetal y de Semillas; Instituto Forestal Nacional; Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Dirección Nacional de Correos del Paraguay; Dirección Nacional de Propiedad Intelectual; Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y Universidad Nacional de Canindeyú.

La modificación del Anexo del Personal autorizada por la presente Ley, es única y exclusivamente para realizar las adecuaciones de categorías, descripciones de cargos y sus respectivas asignaciones para aquellos funcionarios que han tenido incrementos salariales en el presente Ejercicio Fiscal, a los efectos de retrotraer al sueldo abonado en el mes de diciembre del año 2018.

**Artículo 2°.-** Autorízase por única vez al Poder Ejecutivo la modificación del Anexo del Personal de los Organismos y Entidades citados previamente, en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", una vez certificada la realización de concursos respectivos en el marco de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". A tal efecto, se utilizarán los créditos previstos en el Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.



5





*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda deberá remitir al Congreso Nacional, una copia de la disposición legal que autoriza la modificación del Anexo del Personal de las entidades citadas precedentemente con sus correspondientes antecedentes conforme se aprueben los concursos en los términos de la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en un plazo de 15 (quince) días posteriores a la aprobación de dicha disposición.

**Artículo 3°.-** Autorízase a la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público, administrada por el Ministerio de Hacienda, la devolución a la Tesorería General y Tesorerías Institucionales, de los aportes realizados en aplicación de lo dispuesto en la Resolución M.H. N° 143/2019, Artículo 1 inciso d).


**Artículo 4°.-** Autorízase el pago retroactivo de asignaciones de meses vencidos resultantes de las modificaciones del Anexo del Personal aprobadas en la presente Ley, en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley N° 6258/19 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

**Artículo 5°.-** Establécese que las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado afectados a la presente Ley, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en sus leyes o sus cartas orgánicas, respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

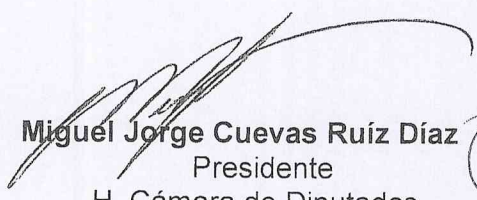
**Artículo 6°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
Carlos Portillo Verón  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de Abril de 2019

MHCD N° 466

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirimirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019' - ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 157/19 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



*Carlos Portillo Verón*  
Secretario Parlamentario



*Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz*  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

*Abg. Erica Noemí Vargas*  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

*Silvia Delgado Méndez*  
Presidenta  
Secretaría General - Cámara de Senadores



*Mario Medina*  
Gabinete de Presidencia



*Victor Bescanovich M.*  
H. Cámara de Senadores

AL HONORABLE SEÑOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1950612

00016e

4





**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 910.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	25 JUN 2019
Según Acta N°	32 Sesión EXT
Expediente N°	52087-19

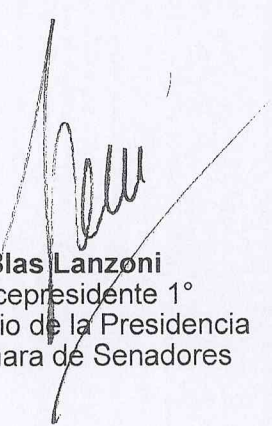
Asunción, 25 de junio de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 652, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" - ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria

  
Blas Lanzoni  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
**Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo

D-1849232



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
25	JUNIO	2019

HORA: 13:25

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 122 Pag.